



MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES

SECRETARÍA GENERAL DE
UNIVERSIDADES

Resolución de 29 de enero de 2019, de la Secretaría General de Universidades, por la que se hace pública la relación provisional de candidaturas seleccionadas en la primera fase para ayudas para la Formación del Profesorado Universitario, correspondiente a la convocatoria publicada por Resolución de 4 de octubre de 2018.

Por Resolución de 4 de octubre de 2018, (Boletín Oficial del Estado de 9 de octubre), se convocaron ayudas para la formación de profesorado universitario de los subprogramas de Formación y Movilidad dentro del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020.

Por Resolución de 15 de noviembre de 2018, de la Secretaría General de Universidades se publicó la estimación de ayudas a conceder por áreas ANEP, o por ramas del saber para el cupo de la discapacidad.

De conformidad con el artículo 21.5 de la convocatoria, la Comisión de Selección ha elevado informe con la propuesta de la puntuación mínima de la media ponderada requerida para cada una de las áreas científicas de la clasificación de la ANEP para la selección de candidatos en la primera fase.

Examinada la propuesta elevada por la Comisión de Selección y de conformidad con el artículo 22 de la convocatoria,

HE RESUELTO:

Primero.- Hacer pública en el Anexo I la puntuación mínima de la media ponderada requerida y la distribución de ayudas para cada una de las áreas científicas de la clasificación de la ANEP y para cada una de las ramas del saber en el cupo de discapacidad.

Segundo.- Hacer pública la relación provisional de candidaturas seleccionadas en la primera fase de las ayudas para Formación de Profesorado Universitario que se relacionan en el Anexo II. La relación de solicitudes no seleccionadas que constan en el Anexo III.

Las candidaturas excluidas por no cumplir alguno de los requisitos señalados en los artículos 7 y 8 de la convocatoria o no subsanar las deficiencias y las candidaturas que, no han ejercido su derecho de alegación que conforme al artículo 68 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se dan por desistidas, se relacionan en el Anexo IV.

Tercero.- Las candidaturas no seleccionadas, así como las omitidas por no figurar en la relación provisional ni en la de excluidas, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, a partir del día siguiente de la publicación de la presente resolución en el sitio web <http://www.educacionyfp.gob.es/servicios-al-ciudadano-mecd/catalogo/general/educacion/998758/ficha/998758-2018.html>, previa notificación a los solicitantes a través de la Sede Electrónica del Departamento en la dirección electrónica





<https://sede.educacion.gob.es>, para, en su caso, subsanar los defectos que hayan motivado su no selección o la omisión.

La subsanación conforme al artículo 15 de la Resolución 4 de octubre de 2018, se realizará, exclusivamente, a través de la Sede Electrónica <https://sede.educacion.gob.es>.

Cuarto.- Las candidaturas excluidas y las desistidas podrán interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, desde la publicación de la presente resolución en el sitio web <http://www.educacionyfp.gob.es/servicios-al-ciudadano-mecd/catalogo/general/educacion/998758/ficha/998758-2018.html>. Asimismo, podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta resolución. Dicho recurso no podrá ser interpuesto hasta que el anterior recurso potestativo de resolución sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta.

Madrid, 29 de enero de 2019

El Secretario General de Universidades,
José Manuel Pingarrón Carracedo

MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES
SECRETARÍA GENERAL DE
UNIVERSIDADES

CSV : GEN-fcfe-de61-a47f-533b-6ce1-2908-7180-1cd1

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.educacion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : JOSE MANUEL PINGARRÓN CARRAZÓN | FECHA : 29/01/2019 13:55 | Sin acción específica



**ANEXO I
DISTRIBUCIÓN AYUDAS**

Denominación Área ANEP	Distribución ayudas	Solicitudes a seleccionar en la 1ª fase
AGRICULTURA	19	57
BIOLOGIA FUNDAMENTAL Y DE SISTEMAS	27	82
BIOLOGIA VEGETAL, ANIMAL Y ECOLOGIA	33	99
BIOMEDICINA	118	356
CIENCIA Y TECNOLOGIA DE LOS ALIMENTOS	18	54
CIENCIA Y TECNOLOGIA DE MATERIALES	19	57
CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN Y TECNOLOGÍA INFORMÁTICA	33	99
CIENCIAS DE LA EDUCACION	41	123
CIENCIAS DE LA TIERRA	17	51
CIENCIAS SOCIALES	73	219
DERECHO	23	69
ECONOMIA	18	54
FILOGIA Y FILOSOFIA	74	222
FISICA Y CIENCIAS DEL ESPACIO	24	72
GANADERIA Y PESCA	10	30
HISTORIA Y ARTE	74	222
INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA	23	69
INGENIERIA ELECTRICA, ELECTRONICA Y AUTOMATICA	17	51
INGENIERIA MECANICA, NAVAL Y AERONAUTICA	15	45
MATEMATICAS	15	46
MEDICINA CLINICA Y EPIDEMIOLOGIA	22	66
PSICOLOGIA	42	126
QUIMICA	46	138
TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA Y DE LAS COMUNICACIONES	18	54
TECNOLOGIA QUIMICA	14	42
	833	2503

En las áreas de Biología Fundamental y de Sistemas y de Matemáticas hay 2 empates en la última propuesta . En Biomedicina hay 3 empates

Rama del saber	Distribucion ayudas cupo discapacidad	Solicitudes a seleccionar cupo discapacidad
ARTES Y HUMANIDADES	15	12
CIENCIAS	12	9
CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS	9	9
INGENIERIA Y ARQUITECTURA	3	3
CIENCIAS DE LA SALUD	12	8
	51	41



Conforme al artículo 4.5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal se ha procedido a retirar la documentación que incluye datos personales de los solicitantes, una vez finalizado el proceso de selección.